

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **5148** /VISTOS:

1. Memorándum N°250 de 23 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Pasaje 1 N°491, Población Los Paltos, Quillota; Rol de Avalúo 232-4, debido a que la cónyuge del propietario tramitó patente comercial Rol 238163-K, actividad que realiza en la misma casa habitación, cabe mencionar que en periodos anteriores ya se ha autorizado el descargo de este cobro duplicado;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol 232-4 de fecha 22 de abril de 2019;
4. Consulta de giro segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019, de patente Rol 238163-K;
5. Certificado de matrimonio de Servicio de Registro civil;
6. Copia de Decreto Alcaldicio N°5598 de fecha 23 de mayo de 2018, autoriza descargo de periodos anteriores de propiedad Rol 232-4;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Pasaje 1 N°491, Población Los Paltos, Quillota; Rol de Avalúo 232-4, debido a que la cónyuge del propietario tramitó patente comercial Rol 238163-K, actividad que realiza en la misma casa habitación, cabe mencionar que en periodos anteriores ya se ha autorizado el descargo de este cobro duplicado:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.040	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/PEA/LCO/laco.-